



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número dcscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día uno de julio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida el veintinueve de junio de la presente anualidad, los integrantes del ccmité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la secretaria informa que existe Quórum legal para sesionar, motivo por el cual siendo las doce horas con cinco minutos del día uno de julio del año dos mil veintidós, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la secretaria técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

Por consiguiente, la secretaria da lectura al orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

2.- Apertura de la sesión. -----

3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----

4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de inexistencia respecto de la solicitud de información de folio 201929722000035, solicitada mediante oficios TJAO/1ªSUPI/1046/2022, TJAO/2º.SU/719/2022, TJAO/3SU/1005/2022, TJAO/4ªS.U/1123/2022, TJAO/5aSU/864/2022, TJAO/6SUPI/0907/2022, y TJAC/SEMRACC/469/2022 suscritos por Titulares y enlaces con la Unidad de Transparencia de las diferentes salas Unitarias y Sala Especializada de este Tribunal. -----

5.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de incompetencia respecto de la solicitud de información de folio 201929722000036, solicitada mediante oficio TJAO/UTI/088/2022, de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, hecho lo anterior resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: "Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día". -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: "Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día corresponden al **NÚMERO CUATRO.**

SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000035, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS TJAO/1ªSUPI/1046/2022, TJAO/2º.SU/719/2022, TJAO/3SU/1005/2022, TJAO/4ªS.U/1123/2022, TJAO/5aSU/864/2022, TJAO/6SUPI/0907/2022, Y TJAC/SEMRACC/469/2022 SUSCRITOS POR TITULARES Y ENLACES CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LAS DIFERENTES SALAS UNITARIAS Y SALA ESPECIALIZADA DE ESTE TRIBUNAL". -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Motivo por el cual, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, da cuenta de los oficios **TJAO/1ªSUPI/1046/2022,** **TJAO/2º.SU/719/2022,** **TJAO/3SU/1005/2022,** **TJAO/4ªS.U/1123/2022,** **TJAO/5aSU/864/2022,** **TJAO/6SUPI/0907/2022,** y **TJAC/SEMRACC/469/2022** mediante los cuales los titulares y enlaces con la unidad de transparencia de las diferentes salas unitarias y sala especializada de este tribunal, solicitan la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000035, toda vez que se solicita lo siguiente: -----

"Por este medio solicito me informe el número de expediente de los juicios tramitados a mi nombre en ese Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como proporcione copia o formato digital de las sentencias dictadas en el mismo. Otros datos para su localización: juicios de nulidad a nombre de Salvador López Hernández". -----

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de inexistencia de la información referente a lo solicitado, y tomando en consideración lo manifestado en sus escritos por las diversas áreas, respecto a que en cada una se hizo un búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos digitales, expedientes físicos que se encuentran en trámite y en archivo, al Sistema de Gestión Judicial, así como en libros de control de expedientes y no existen expedientes de Juicios de nulidad a nombre de Salvador López Sánchez. -----

Analizado el pronunciamiento de inexistencia de la información requerida a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mediante solicitud de información 201929722000035, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 fracciones I y II; 138, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA por unanimidad de votos, la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000035,** Lo anterior, toda vez que de lo informado por los Titulares de las Salas Unitarias de Primera Instancia y de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, después de realizadas las búsquedas al Sistema de Gestión Judicial, a los archivos electrónicos, y a los libros de control de expedientes,

TJA/CT/14/2022

Página 2 de 2

de cada una de las Salas Unitarias de Primera Instancia, así como Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, no existen expedientes de Juicio de Nulidad a nombre de Salvador López Hernández; por lo cual, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, debido a su inexistencia. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INCOMPETENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000036, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/UTI/088/2022, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA". -----

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa de la solicitud de información en la que solicitan lo siguiente: -----

"Requiero saber lo siguiente, en materia de sanciones administrativas por concepto de extracción ilegal de agua. - ¿Qué autoridad es la encargada de imponer multas por extracción ilegal de agua? - ¿Cuántas sanciones administrativas se han hecho efectivas en los últimos 10 años por robo de agua? - ¿A qué monto ascienden en total esas sanciones? - ¿Cuántas están pendientes de cobrarse? - ¿Cuántos recursos de amparo se han promovido en juzgados de distrito en contra de sanciones administrativas por robo de agua?, ¿qué resultado han tenido esos recursos de amparo?."-----

La respuesta de la Unidad de Transparencia contenida en el oficio TJAO/UT/088/2022 es la siguiente: -----

"En atención a su Solicitud de Información folio 201929722000036, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia determinó la notoria incompetencia para brindar la información solicitada, misma que fue confirmada por el Comité de Transparencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mediante Sesión ordinaria celebrada el



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

día uno de julio de la presente anualidad, lo anterior, debido a que la información solicitada fue la siguiente:-----

Requiero saber lo siguiente, en materia de sanciones administrativas por concepto de extracción ilegal de agua. -----

¿Qué autoridad es la encargada de imponer multas por extracción ilegal de agua?-----

- ¿Cuántas sanciones administrativas se han hecho efectivas en los últimos 10 años por robo de agua?-----

- ¿A qué monto ascienden en total esas sanciones?-----

- ¿Cuántas están pendientes de cobrarse?-----

- ¿Cuántos recursos de amparo se han promovido en juzgados de distrito en contra de sanciones administrativas por robo de agua?, ¿qué resultado han tenido esos recursos de amparo?..."-----

Lo anterior, en virtud de que este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto. -----

Así también es la Instancia que se encarga de Resolver las controversias que se susciten entre la Administración pública Estatal y los particulares. Así como las que se susciten entre los municipios entre sí o entre estos y el Gobierno del Estado. -----

Por otra parte, hago de su conocimiento que, la información solicitada es competencia de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) por tanto, este Tribunal no tiene la información que requiere. -----

Motivo por el cual, le proporciono el link; para que si así lo desea pueda dirigir a ese Sujeto Obligado su solicitud <https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/>. -----

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de incompetencia de este Tribunal para brindar la información a la Solicitud de Información folio 201929722000036, y se tiene que en efecto este Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y

presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de Juicio o procedimiento administrativo, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; en razón de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN por unanimidad de votos**, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de Información folio 201929722000036, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73, fracción II de la Ley de Transparencia, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da lectura a los presentes, de los Acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

-----**A C U E R D O :**-----

PRIMERO. - Analizado y aprobado el punto cuatro de esta Sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, respecto de la confirmación de inexistencia de la información requerida a este Tribunal, mediante solicitud de información 201929722000035, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; una vez sometido a consideración de los presentes, **se CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000035**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. ----

Lo anterior, toda vez que de lo informado por los Titulares de las Salas Unitarias de Primera Instancia y de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, después de realizadas las búsquedas al Sistema de Gestión Judicial, a los archivos electrónicos, y a los libros de control de expedientes, de cada una de las Salas Unitarias de Primera Instancia, así como Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, no existen expedientes o Juicios de Nulidad a nombre de Salvador López Hernández; por lo cual, este Tribunal se



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

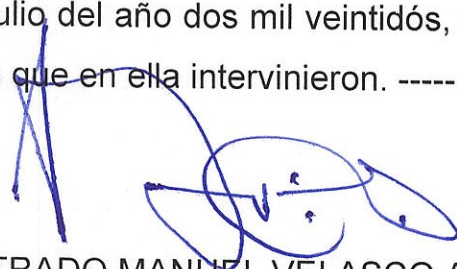
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, debido a su
inexistencia. -----

SEGUNDO. - Analizado y aprobado el punto cinco de esta Sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para brindar la información a la Solicitud de Información folio 201929722000036, se tiene que en efecto este Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de Juicio o procedimiento administrativo, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; en razón de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia CONFIRMAN por unanimidad de votos, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de Información folio 201929722000036, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73, fracción II de la Ley de Transparencia, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Al haberse realizado la lectura de los acuerdos, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. - La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**". -----

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las trece horas con cinco minutos del uno de julio del año dos mil veintidós, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----


MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

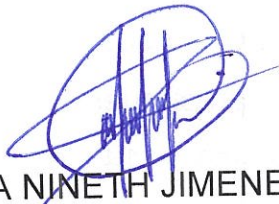

CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL 1

TJA/CT/14/2022

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL 2



LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

